



D^a. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ NAVARRETE, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BELMEZ (CÓRDOBA)

CERTIFICO.- Que examinado el Libro de Resoluciones de Alcaldía, resulta que el día veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, Alcaldía-Presidencia dictó la siguiente Resolución, cuyo texto literal es así:

“En uso de las atribuciones legalmente conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación concordante.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del procedimiento de CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS PARA ARREGLOS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE BELMEZ (CÓRDOBA), (EXPEDIENTE 39/2021).

Vista la memoria justificativa y el informe técnico emitido al respecto

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado relativo al contrato de suministro de material de obras para arreglos en la piscina municipal de belmez (córdoba), disponiendo la realización de los trámites oportunos.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que correspondiere según el presupuesto máximo de licitación del contrato que asciende a VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (25.577,47 €), excluido IVA, y de TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (30.948,74 €) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.- *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Condiciones Técnicas que regirán el procedimiento de contratación.*

CUARTO.- *Designar como responsable del contrato a la Secretaria-Intervención del ayuntamiento de Belmez, y como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato a la Oficina Técnica del ayuntamiento de Belmez.*

QUINTO.- *Designar como mesa de contratación para la valoración de las ofertas, con el siguiente literal:*

Don José Porras Fernández. Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Belmez, o miembro electo en quien delegue.

Doña María José Sánchez Navarrete Vocal. Secretaria-Interventora Accidental del ayuntamiento de Belmez.

Don Jose Carlos Triviño Arias. Vocal. Arquitecto Técnico del ayuntamiento de Belmez.

Don Rafael Calderón Rodríguez. Arquitecto de la Oficina de Redacción y Supervisión de Proyectos.

Doña Antonia Ruiz Moreno. Secretaria de la mesa. Funcionaria del Ayuntamiento de Belmez.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

Y para que conste y surta los efectos que proceda, expido el presente fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9DFC EDEA 907E 215F 2399



9DFCEDEA907E215F2399

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por La Secretaria Acctal. SANCHEZ NAVARRETE MARIA JOSEFA el 24/2/2021

VºBº de ALCALDE PRESIDENTE PORRAS FERNANDEZ JOSE el 24/2/2021